

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de octubre de 1984.-

DECRETO N° 3.993 /21.MAS.-
EXPEDIENTE N° 570/412-D-1984.-

VISTO, que el Ministerio de Asuntos Sociales, eleva las presentes actuaciones por las cuales personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita le sea aceptada la renuncia por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que División Sectorial de Personal de la referida Secretaría de Estado, informa que los recurrentes no registran sanciones disciplinarias ni sumarios administrativos pendientes.

Que de lo actuado surge que las tramitaciones en cuestión, se encuentran en regla para proceder a aceptar dichas renunciaciones, de acuerdo a lo aconsejado en cada caso por Fiscalía de Estado.

Por ello, y estimando del caso proceder al respecto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA, dependiente del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, en los cargos y fechas que en cada caso se indica, motivadas por razones particulares:

- Expediente N° 570/412-D-1984
Sra. Matilde Beatriz DEL CAMPO CONTRERAS
L.C. n° 13.016.798 - Clase 1959
en el cargo de Categoría 7 -Practicante Mayor- con prestación de servicio en el Hospital "Angel C. Padilla" (Unidad de Orga-

///....

(Cont. Deto. N° 3.993/21.MAS.)

EXPEDIENTE N° 570/412-D-1984.-

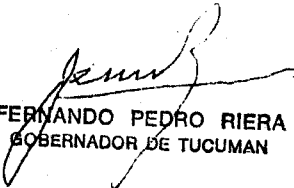
///...nización 770), a partir del 22-8-1984.

- Expediente n° 2739/410-A-1984
Sra. Bertolda del Valle ALBORNOZ DE CORREA
M.I. n° 5.426.310 - Clase 1948
en el cargo de Categoría 8 -Enfermera- con prestación de ser-
vicio en el Puesto Sanitario de Alboles Grandes (Unidad de Or-
ganización 760), a partir del 11-6-1984.
- Expediente N° 870/415-L-1984.
Sra. Juana Rosa LEIVA DE MEDINA
M.I. n° 3.706.549 - Clase 1938
en el cargo de Categoría 11 -Titular- (Visitadora de Higiene)
con prestación de servicio en el Hospital del Niño Jesús (Uni-
dad de Organización 760), a partir del 1-10-1984.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor
Ministro de Asuntos Sociales.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, co-
muníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dr. GUSTAVO ENNESTO HAURIGOT
Ministro de Asuntos Sociales


FERNANDO PEDRO RIERA
GOBERNADOR DE TUCUMAN